

Documentación a adjuntar en el momento de presentar su solicitud. Oposiciones Maestros 2017

CONDICIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN (En caso de presentación telemática, la correspondiente documentación se adjuntará mediante archivos que contengan la citada documentación escaneada)	EXCEPCIONES
Todos	Anexo I (Solicitud de participación) y Anexo III (Solicitud de destinos). La aplicación informática para la telecumplimentación genera ambos modelos en un solo documento.	
Todos	Ejemplar para la administración del documento 046	Los participantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total están exentos del pago de las tasas.
Personal aspirante de nacionalidad española	Fotocopia DNI en vigor	No tiene que adjuntarlo si consiente en la verificación de identidad o si realiza la presentación telemáticamente.
Personal aspirante que no posea la nacionalidad española y resida en España	Fotocopia documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor.	No tiene que adjuntarlo si consiente en la verificación de identidad o si realiza la presentación telemáticamente.
Personal aspirante que no sea de nacionalidad española pero sea nacional de la Unión Europea o de un estado al que le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no residan en España.	Fotocopia documento de identidad o pasaporte.	
Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o estándolo se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 240/2007, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.	Fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta. En caso contrario, deberá presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge o estándolo se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 240/2007 y, en su caso, de que el personal aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.	

<p>Personal aspirante que no posea la nacionalidad española, y que su país no tenga como idioma oficial el castellano, pero se declaren exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento de dicho idioma.</p>	<p>Alguno de los siguientes documentos: Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera, documentación acreditativa de haber cursado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario en España, Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros de la Escuela Oficial de Idiomas, Título de la licenciatura, o grado correspondiente, en Filología Hispánica o Románica, o certificación de haber obtenido la calificación de “apto” en pruebas de acreditación de conocimiento del español en convocatorias anteriores de alguna Administración educativa española.</p>	
<p>Personal aspirante por el turno de reserva de discapacidad</p>	<p>-Certificación en vigor, del órgano competente estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. El personal con incapacidad permanente en grado total deberá presentar resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se reconoce la citada incapacidad para una profesión distinta a la docente. -Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acredite de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.</p>	
<p>Personal aspirante por el turno de reserva de discapacidad que solicite acogerse a adaptaciones</p>	<p>Además de la documentación descrita para todo el personal aspirante por el turno de reserva de discapacidad, deberá presentar un escrito describiendo las adaptaciones solicitadas.</p>	
<p>Personal funcionario interino con tiempo de servicio en las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la C.A. de Andalucía que solicite una provincia para vacantes, por motivos de enfermedad, en aplicación de lo establecido en el apartado 11.1 de la base undécima de la Orden de convocatoria</p>	<p>-Informe médico actualizado y detallado de un Servicio Hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad. - En caso de que la enfermedad grave sea del cónyuge o de la pareja de hecho, además fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco. - En caso de que la enfermedad grave sea de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, además un certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.</p>	
<p>Personal aspirante que desee ocupar puestos de perfil bilingüe</p>	<p>Alguna de las titulaciones o certificados enumerados en el apartado 11.1 de la base undécima de la Orden de convocatoria.</p>	

<p>Personal aspirante que desee solicitar la reducción de 1/3 ó 1/2 de la jornada diaria de trabajo, por razones de guarda legal o por cuidado de un familiar, con la disminución de sus retribuciones que corresponda. (Apartado 5 del Anexo III Petición de destinos.)</p> <p>Circular de 6 de febrero de 2013, de la D.G. Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.</p>	<p>Junto al Anexo III, se deberá aportar, según los casos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado que acredite el matrimonio, o la inscripción en el registro de parejas de hecho, en su caso, o la guarda legal de la persona causante, informe médico acreditativo de que la persona no puede valerse por si misma y documentación acreditativa de que no desempeña actividad retribuida.- Certificado de nacimiento o libro de familia.- En el supuesto de que la persona causante sea discapacitada, fotocopia del órgano administrativo que reconozca la incapacidad y documentación acreditativa de que no desempeña actividad retribuida.	
---	---	--